

CIRCULAR 209 DE 2010

(agosto 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

PARA: DIRECTORES DE AREA, DIRECTORES REGIONALES Y SU
COORDINADORES MISIONALES Y ACADÉMICOS
ASUNTO: PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Para su conocimiento y aplicación respectiva, remito las resoluciones 02398 y 2432 de agosto de 2010 sobre "Programas de formación profesional integral" y "Por la cual se definen programas de formación profesional que pueden ser certificados como técnico profesional", respectivamente, las cuales podrán consultar en

<ftp://172.16.2.69/DIRECCION%20FORMACION%20PROFESIONAL/RESOLUCION%20PROQ>

Igualmente les solicito transmitir esta información a todos los funcionarios y contratistas que desarrollos los programas.

Cordial saludo,

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA

Directora de Formación Profesional



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)